



La Fundación del Ayuntamiento de la Villa Rica de La Veracruz

Eduardo Corona Sánchez

Resumen:

En términos de la historia del Mediterráneo Americano, consideramos trascendental las formulas que las empresas mercantilistas hispanas utilizan para colonizar del continente Americano, Acontecer que se define por contradicciones entre las Instituciones de identidad comunera como el Cabildo y el Ayuntamiento con las reminiscencias feudales. Situación cuyo análisis y caracterización requiere del conocimiento tanto de la situación que prevalece en Cuba y también la que presenta el Cem Anahuac, cuya conquista sería el objetivo de la empresa.

“La fundación del ayuntamiento de la Villa Rica de la Veracruz que se constituye en la región Totonaca dentro del territorio de dominio Culhua Mexica del Cem Anahuac, implica no solo una política de poblamiento y reproducción de las instancias jurídicas hispanas en territorio americano sin conquistar, sino también una rebelión comunera en contra de Diego Velásquez Gobernador de Cuba e iniciar una rebelión contra el gobierno Mexica como preludio de su conquista.



La Fundación del Ayuntamiento de la Villa Rica de la Veracruz

Eduardo Corona Sánchez
Dirección de Etnohistoria.INAH

Para entender la empresa hispana de conquista del Cem Anahuac, como hecho histórico trascendental en la historia de los pueblos que constituyen tanto el mediterráneo americano como el mediterráneo europeo y asiático, en términos de una historia universal, es importante contextualizarla con relación a una serie de instancias históricas que consideramos explican de manera secuenta o consecuenta un acontecer que se ha considerado o mitificado como una gran aventura.

Antecedentes:

La empresa de conquista de la tierra firme-

Cortes.

En ese sentido consideramos importantes una serie de instancias históricas que consideramos explican el porque del cambio de o persistencia de Cortés en realizar una empresa de poblamiento y no de rescate como habían sido las de Hernández de Córdoba y Juan de Grijalva, que tenían las mismas situaciones pero que implican diferente actuación.

Las leyes de Burgos.

La rebelión de los comuneros.

La constitución del Cabildo.

La rebelión de la provincia Totonaca.

Si bien en términos históricos, parecería que el inicio de esta historia se sucede en el mediterráneo americano, como el espacio histórico en donde se realiza la articulación asimétrica de modos de producción diferentes, con base a la aplicación de ciertos paradigmas o formulas europeas que se experimentan y sincretizan en las Antillas. Consideramos que con el concordato establecido entre Isabel de Casilla y Fernando de Aragón en su matrimonio (1), se establecía la articulación de una historia feudal hispano cristiana (tierra adentro) con otra de identidad mercantil (Mediterránea), cuya fusión da lugar a una política que se aplica no solo en el resto del territorio al andaluz, sino que se concreta en la empresade Colón, explica el interés por la empresa de colon y define o caracteriza muchas de las acciones (Leyes, ordenanzas, derechos y concesiones) que como formulas de dirección y de alternativa se aplican en América.



Así, según los tratados de “Santa Fe” (2) se establecen concesiones de poder (feudal) a una empresa de mercado, que se aplican en términos jurídicos al tomar posesión en nombre de los reinos de castilla y de Aragón de tierras desconocidas (americanas) Sto. Domingo y Cuba, que son adscritos al reino de castilla, como Las islas de la Española, la Isabela, La isla de Guadalupe, etc, y la fundación de poblados con base a la cesión o concesión de derechos por parte de la corona española (reino de Castilla) y de la apropiación de su población como producto del carácter de la empresa, que implicaba el rescate de su población para ser vendidos como fuerza de trabajo en el mercado europeo, o bien como botín de guerra y ser distribuirlos – como siervos del rey -para ser utilizados como fuerza de trabajo en el desarrollo de empresas de extracción de recursos (Oro) y generación de mercancías o productos con valor de cambio para ubicarlos en el mercado interno y externo, lo cual de alguna manera implicaba ya la reproducción ampliada del capital, al enajenar a la mano de obra de sus formulas de reproducción – cultural- modo de producción y adscribirlos al desarrollo de otro de identidad mercantilista, lo que implicaba el inicio o traslado de la historia europea en territorio Americano.

Surgen así en el Mediterráneo Americano, formulas político administrativas que reproducían sistemas de “ gobierno o de administración virreinal que implicaban la disolución de las formulas políticas de identidad antillana taina y caribe – de cacicazgo-correspondientes a las formulas mesoamericanas calificadas como de aldeano y de centros ceremoniales) (Piña Chan.) para incluirías como “indios “ instancia de fuerza de trabajo (apropiada), para la implementación de empresas productivas que permitieran sostener las formulas de colonización hispana, lo cual conlleva a su peyorización humana, explotación extensiva y etnocidio o genocidio, citación que a partir del discurso de Fray. Antonio de Montesinos se reconsidero en las leyes de Burgos para evitar su aniquilación y preservación en “pueblos de indios” para su explotación sistemática como siervos del rey (Leyes de Burgos).

Queremos hacer notar sin embargo, que la reproducción ampliada del capital en las antillas, implico el desarrollo de empresas de mercado que se basaban en la reproducción ahora mercantil con base a formas de propiedad privada, de formulas, productos y técnicas de identidad americana, que se pueden definir como instancias mestizas e hispano americanas, como por ejemplo las plantaciones de cañabe que a través del agroecosistema de “montones” producían pan de camote para sostener a los poblados y hispanos y a las empresas ya que se convertía en bastimento para sostener a la población hispana de las islas y a los viajes de navegación a Europa y también a los marineros y mercenarios que realizaban las incursiones de rescate y poblamiento en América.

Que de principio reproducían la experiencia inmediata de las guerras mal llamadas de reconquista, ya que significaron o que resultaron empresas de conquista y disolución de los taifas de identidad Al-andaluz o mudéjar,(apropiación de sus tierras y formulas sociales y políticas, territorio de taifas para armar feudos y Burgos de Castilla) en donde se aplicaron ya formulas (mesiánicas) de apropiación o disolución de las formulas de organización políticas de poder y de sujeción o tributo a los taifas como es el caso de las pan.. u de disolución de sus formas de organización políticas e ideológicas y de



destrucción de sus ciudades y dentro de una posición intolerantes de identidad- hispano cristiana.

Si bien se imponen formulas en proceso de formación del feudalismo europeo (Que integra lo romano y lo germano), también es cierto que se apropiaron de experiencias y formulas que significaban 780 años de ocupación y desarrollo de formulas económicas, sociales, y políticas, que no solo van a introducirse en la formulación de los nuevos reinos cristianos que presentan formas sociales de identidad diferente a las generadas en el resto de Europa, y que van a servir para introducirse y desarrollar nuevas alternativas en América.

Dentro de esas alternativas hispano - mudéjar o Al-ndaluces nos llama la atención el cabildo que forma parte de las organización democrática que da peso a la comunidad en la toma decisiones y de identidad territorial como unidad social productiva de carácter político territorial que tiene que ver con las decisiones de la comunidad, que implica también la fuerza que va dar lugar a las formulas bélicas de identidad comunal, y a una especie de reconocimiento tributario, que implicaba la alcaldía y una serie de puestos de cabildo como los alcaldes y regidores que se conjugan desde la inclusión de los grupos mosarabes en la formación de las ciudades hispano cristianas tanto con las formulas democráticas de identidad romana como de instituciones de reconocimiento de jefaturas de linaje reconocido y emparentado con los reyes, y con los consejos en donde se formulan alternativas propias como las capitánías y sus regidores representativos.

Por su parte en el caribe como parte del mediterráneo americano, con base a migraciones que implicaron influencias culturales aunque con alternativas propias, que no correspondían a los clanes igualitarios, y se practicaba en donde se articulaba la pesca y la recolección con la agricultura del maíz y del cazabe, dentro de formulas sociales de identidad clanica cónica estratificada y estamentaria, en donde el jefe representante de la comunidad o caciques, establecían formulas de jefatura que implicaba el reconocimiento de un territorio o jurisdicción y de jefatura, normas, - delitos-justicia, ec, asociados a funciones de ritos y mitos de origen u funciones ceremoniales, que también eran capaces de establecer formulas de defensa territorial e incluso confederaciones con otros caciques.

Se establecen así, formulas de por si ya sincréticas de identidad románica - al andaluz o mozárabes, mozárabes – romano al andaluces, con las romano-germanicas, y las mudéjares o arabe-cristianas, como las que implican sin embargo ya insertas en un modo de producción de transición al sistemas menos feudales mas comunales, que reconocen sin embargo formulas politices de identidad feudal y que desarrollan mas instancias de mercado o del mercantilismo, con base a un territorio de características diferentes las europeas , tanto en cuanto a diferencias estructurales y ecológicas del mediterráneo europeo al mediterráneo americano , de identidad ecológica e histórica con formas de evolución o modos de producción diferentes, sin embargo insertas en situaciones paralelas ya que los mediterráneos articulan historia y etnias distintas en un proceso histórico de evolución.

La conquista corresponde más que a una situación de dominio y de toma de tierra a una empresa de identidad mercantil, en donde la riqueza se genera no como un exc edente apropiado sino la introducción de formulas económicas de producción con base a la



utilización de la fuerza de trabajo o del modo de producción dominante como instancias de recursos y de fuerza de trabajo, de manera diferente a la reproducción ampliada del capital que se sucede en Europa.

Este modelo sin embargo implica –la obtención de excedentes- en función a un abuso excesivo de la fuerza de trabajo hasta llegar a su aniquilamiento, en un primera, fase, que obligara a la recurrir a la adquisición por vía mercantil de fuerza de trabajo , a través de empresas de rescate o captura- con cualquier pretexto- otra vez aniquiladas – que no se reproducen como mercancía - por ser apropiadas en sus formulas civiles, solo en cuanto a su ventas y redistribución, y que implicaron la formulación de formulas de reserva o de control de su exterminio a partir de las leyes de Burgos que crea otro tipo de paradigma como pueblos de indios.